



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515488- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Lucas Emanuel CRESPI, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Lucas Emanuel CRESPI, desarrolle la coordinación general de los trabajos y estudios del Laboratorio, administración del personal de trabajo y demás tareas de asesoramiento en los que esté involucrada la dependencia; colaboración para estudios y ensayos específicos de su especialidad (diseño, cálculo y evaluación de estructuras) como así también ser parte del equipo integrante del convenio;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con fondos recaudados del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y ésta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 216/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Lucas Emanuel CRESPI (D.N.I:33.175.528), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl